



**.UBA40** <sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**ORIGINAL**



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° **969/23**

BUENOS AIRES, **14 SEP 2023**

VISTO el EX-2023-02246161--UBA-DTME#SADM\_FDER y EX-2023-03284079- - UBA-DTME#SADM\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15 y la Resolución (CD) N° 621/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 621/23 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Institutos de Derecho de la Navegación por Agua y por Aire" en la cátedra a cargo del Profesor Titular Diego Esteban Chami; del Departamento de Derecho Económico y Empresarial.

Que en la citada Resolución (CD) N° 621/23 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 3 (tres) aspirantes inscripto/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición del/las aspirante/es, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultaron los propuestos para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar al/las auxiliar/es docentes propuesto/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 12 de Septiembre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Institutos de Derecho de la Navegación por Agua y por Aire" en la cátedra a cargo del Profesor Titular Diego Esteban Chami; del



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINA



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

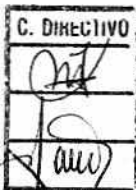
969/23

Departamento de Derecho Económico y Empresarial a las personas mencionadas, desde el 1° de agosto de 2023 y por el término de 2 (dos) años.

- |                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. LÓPEZ, SUSANA OLGA               | DNI 16.485.575 |
| 2. PRATTO CHIARELLA, HORACIO MARTIN | DNI 31.680.873 |
| 3. SCABINI, ROXANA SANDRA           | DNI 17.226.303 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones del/las auxiliar/es docente/es designado/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Dirección de Personal, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Económico y Empresarial y Departamento de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CARDOLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO